

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00182-00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva mixta de mayor cuantía a favor de ÁNGELICA MARÍA ZULUAGA CELIS y ÓSCAR IVÁN GÓMEZ ROBAYO cesionarios de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA BBVA S.A. en los siguientes términos:

Contra SILVIA MAGDALENA OSUNA SANDINO, LUIS ALFREDO MEDINA OCHOA y AFIRMAR LTDA ASESORES DE SEGUROS EN LIQUIDACIÓN por las siguientes cantidades:

1.-PAGARÉ 000806

\$44'500.000,00 por concepto de capital representado en el pagaré aportado, más los intereses moratorios desde que hizo exigible, esto es, 27 de enero de 2012 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, sin que supere la tasa máxima autorizada por el Banco de la República para los créditos de vivienda a largo plazo.

Contra LUIS ALFREDO MEDINA OCHOA y AFIRMAR LTDA ASESORES DE SEGUROS EN LIQUIDACIÓN por las siguientes cantidades:

2.- PAGARÉ 100149901

\$15'000.000,00 por concepto de capital representado en el pagaré aportado, más los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera desde el 16 de abril de 2020 hasta cuando se verifique su pago.

Notifíquese a la parte demandada conforme a los artículos 291 y s.s. del C.G.P., señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Dese el aviso de que trata el art. 630 del Estatuto Tributario.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Se reconoce personería al abogado Juan Carlos García Ibáñez como apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.